

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 07 DE JULIO DE 2014.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las once horas del día 07 de julio de 2014, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña M<sup>a</sup> DEL MAR ENRIQUEZ PRADA  
Don JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ  
Don. PAULINO BELLO GARCIA  
Doña MANUELA ALBA SERNANDEZ

Presididos por:  
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27/06/2014.**

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.**

I. Visto el escrito de:

**Solicitante:** Junta Vecinal de Villabuena – San Clemente.

**Nº Registro de Entrada:** 2678.

**Fecha:** 02-07-2014

**Domicilio a efectos de notificación:** C/ El Campo, 20 – Villabuena.

**Solicitud de:** Cesión de mesas y sillas del ayuntamiento para el día 12 de julio de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Acceder a la cesión de mesas y sillas del ayuntamiento para el día 12 de julio de 2014.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

**Solicitante:** Junta Vecinal de Villabuena – San Clemente.

**Nº Registro de Entrada:** 2679.

**Fecha:** 02-07-2014

**Domicilio a efectos de notificación:** C/ El Campo, 20 – Villabuena.

**Solicitud de:** Autorización para la celebración de la fiesta de San Justo los días 1, 2, 3 y 6 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Autorizar la celebración de la fiesta de San Justo los días 1, 2, 3 y 6 de agosto de 2014.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

**Solicitante:** Beatriz Fernández Gómez.

**Nº Registro de Entrada:** 2681.

**Fecha:** 02-07-2014

**Domicilio a efectos de notificación:** C/ Historiador Floro, 34 – Cacabelos.

**Solicitud de:** Devolución de pago indebido correspondiente al mes de junio por la actividad de judo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Acceder a la devolución de pago indebido correspondiente al mes de junio por la actividad de judo por importe de 30,00 €

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

**Solicitante:** Saturnino Fernández Méndez

**Nº Registro de Entrada:** 2694.

**Fecha:** 03-07-2014

**Domicilio a efectos de notificación:** C/ Camino Real Carlos III, 6 – Cacabelos.

**Solicitud de:** Cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Acceder a la cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho con el nº 28 de D. Saturnino Fernández Méndez y Dña. Maritza Gutiérrez Fonseca.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado y a Dña. Maritza Gutiérrez Fonseca.

### TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

#### 1. Expediente: Reg. Entrada 2647

**Asunto:** Cancelación de solicitud de licencia de obra menor expte 1614/30.

**Objeto:** Colocar mampara de madera para separación entre chalets

**Situación:** C/ El Campelín, 6 - Cacabelos.



**Solicitante:** Juan Carlos de Miguel Sanz.  
**CIF/NIF Promotor:** 03447340-P.  
**Dirección Solicitante:** C/ El Campelín, 6 - Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Acceder a la cancelación de la licencia de obra expte 1614/30 para colocar mampara de madera para separación entre chalets.

## **2. Expediente: Reg. Entrada 1931**

**Asunto:** Licencia ambiental y de apertura.  
**Objeto:** Gimnasio.  
**Situación:** Plaza de San Isidro, 20 - Cacabelos.  
**Solicitante:** Oscar Juarros Alvarez.  
**CIF/NIF Promotor:** 10086415 - H  
**Dirección Solicitante:** C/ El Risco, 6 - Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 01 de julio de 2014, **Ref. 155/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Acceder a licencia ambiental y de apertura para gimnasio. Cuenta con la autorización de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 01 de julio de 2014, **Ref. 155/2014**.

**Segundo.-**

**Tercero.-** Aprobar la liquidación de la licencia ambiental y de apertura por importe de 150,00 €

## **CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.**

**Solicitante:** Francisco Lago Alba.  
**Nº Registro de Entrada:** 2580  
**Fecha:** 25-06-2014  
**Domicilio a efectos de notificación:** C/ Memoria Histórica, 1 – 1º Dcha – Cacabelos.  
**Solicitud de:** Exención del IVTM del vehículo marca Renault, modelo 19 Adagio 1.9 D y matrícula LE-6097-Z.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Acceder según el informe de intervención de fecha 01 de julio de 2014 y registro de entrada 2674 a la exención del IVTM marca Renault, modelo 19 Adagio 1.9 D y matrícula LE-6097-Z, teniendo efectos para su aplicación en el padrón correspondiente al ejercicio 2015.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado.

**Solicitante:** Santiago Arias González.

**Nº Registro de Entrada:** 2668

**Fecha:** 01-07-2014

**Domicilio a efectos de notificación:** C/ Santos Cascallana, 96 – Quilós.

**Solicitud de:** Devolución de la parte correspondiente del IVTM por baja definitiva del vehículo marca Ford, modelo Escort/Orion 1.8 TD y matrícula LE-8139-AB.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Acceder según el informe de intervención de fecha 01 de julio de 2014 y registro de entrada 2675 a la devolución del impuesto de la parte correspondiente del IVTM por baja definitiva del vehículo marca Ford, modelo Escort/Orion 1.8 TD y matrícula LE-8139-AB, por importe de 62,35 €.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado.

#### QUINTO.- INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA

Inclusión en el Orden de día la aprobación de toma de acuerdo para representación del Ayuntamiento de Cacabelos en distintas acciones judiciales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, aprobó la inclusión en el orden del día.

1- Diligencias Previas 420/2014 del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia Nº 4 de Ponferrada

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria, con la ausencia en el debate y en la votación de D. Adolfo Canedo Cascallana, se aprobó por unanimidad:

- Personarse en el Procedimiento de D. Previas nº 420/2014 del Juzgado de Instrucción Nº 4 de los de Ponferrada en amparo del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos Sr. D. Adolfo Canedo Cascallana y del funcionario Municipal Sr. D. Manuel Santos Puerto. Nombrando como Procuradora a la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los Letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y el Sr. D. Ignacio Diego Terán.
- Emitir certificación de este acuerdo para incorporar al expediente y su remisión al Juzgado de Instrucción nº 4 de Ponferrada.

2- Actuación del Policía Local de D. Isidro Vázquez Pestaña

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria del cual se desprende que lo informado podría faltar a la veracidad pudiendo encontrarnos ante una posible acción punible a depurar en los tribunales, se aprobó por unanimidad:

- Deducir denuncia o querrela criminal contra el Policía Local Sr. D. Isidro Vázquez Pestaña, nombrando como Procuradora a la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Beatriz Sánchez Muñoz y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán



3- Actuación del Sr. Jorge Alberto Núñez Álvarez director de la mercantil Las Encinas SL

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria relativo a la gestión de la Residencia Municipal de la 3ª edad el Camino en la que se vienen incumpliendo las obligaciones con el Ayuntamiento de Cacabelos en relación al 90% de las plazas que tiene que destinar a personas empadronadas en Cacabelos, admitiendo a residentes que no cumplen las condiciones que establece el contrato administrativo de concesión de la explotación. Pudiendo encontrarnos ante una posible actuación punible a depurar por los tribunales. Con la ausencia en el debate y en la votación de D. Adolfo Canedo Cascallana, se aprobó por unanimidad:

- Deducir Denuncia o Querrela Criminal contra el Sr. D. Jorge Alberto Núñez Álvarez, Director de la mercantil Residencia de la Tercera Edad las Encinas S.L. Nombrando como Procurador a la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los Letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán

4- Actuación del Sr. Jorge Alberto Núñez Álvarez director de la mercantil Las Encinas SL

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria relativo a la gestión de la Residencia de la 3ª edad el Camino de Cacabelos que viene cobrando unas tasas que no se ajustan a la ordenanza municipal por prestación de servicios de la Residencia de la 3ª edad el Camino. Pudiendo encontrarnos ante una posible actuación punible a depurar por los tribunales. Con la ausencia en el debate y en la votación de D. Adolfo Canedo Cascallana, se aprobó por unanimidad:

- Deducir Denuncia o Querrela Criminal contra el Sr. D. Jorge Alberto Núñez Álvarez, Director de la mercantil Residencia de la Tercera Edad las Encinas S.L. Nombrando como Procurador a la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los Letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán

5- Actuación de D. José Luis Montes Fernández, D. Gorgonio Torre Bellota, D. Roberto García Cortiñas, D. Juan José Carballo Quiroga

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria relativo a la ejecución de obra esta no se ajusta a la licencia otorgada por el Ayuntamiento de Cacabelos y cuya paralización fue ordenada, incumpléndose la orden. Pudiendo encontrarnos ante una actuación punible a depurar por los tribunales, se aprobó por unanimidad:

- Deducir Denuncia o Querrela Criminal contra los Sres. D. José Luis Monte Fernández, D. Gorgonio Torre Bellota, D. Roberto García Cortiñas y D. Juan José Carballo Quiroga. Nombrando como Procuradora a la Sra. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y los letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán

6- Actuación del Sr. Jesús Moral García

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria relativo a escritos presentados ante el Registro General relativos a la administración municipal y la conveniencia de instar acceso a los órganos judiciales de carácter penal dado el contenido de los escritos, se aprobó por unanimidad:

- Deducir Denuncia o Querrela Criminal contra el Sr. D. Jesús Moral García. Nombrando como Procuradora a la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán.

7- Actuación de la Sra. Pilar Alvarez Mauriz

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria relativo a escritos presentados ante el Registro General relativos a la administración municipal y la conveniencia de instar acceso a los órganos judiciales de carácter penal dado el contenido de los escritos, se aprobó por unanimidad:

- Deducir Denuncia o Querrela Criminal contra la Sra. Dña. Pilar Alvarez Mauriz. Nombrando como Procuradora la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los Letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán.

8- Actuación de la Sra. Dora Mauriz Alfonso

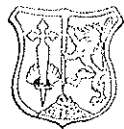
Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria relativo a escritos presentados ante el Registro General relativos a la administración municipal y la conveniencia de instar acceso a los órganos judiciales de carácter penal dado el contenido de los escritos, se aprobó por unanimidad:

- Deducir Denuncia o Querrela Criminal contra la Sra. Dña. Dora Mauriz Alfonso. Nombrando como Procuradora la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán.

9- Procedimiento abreviado 119/14 del Juzgado Contencioso administrativo Nº 1 de León seguido a instancias de DAPP publicaciones jurídicas SL

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria y la conveniencia de su personación en la defensa de los intereses del ente municipal, se aprobó por unanimidad:

- Personarse el Ayuntamiento de Cacabelos, en el Procedimiento Abreviado nº 119/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León, seguido a instancias de DAPP Publicaciones Jurídicas S.L. Procediendo el personamiento del Ayuntamiento de Cacabelos en las referidas actuaciones a través de Procurador con defensa técnica letrada, para proceder a la contestación de la demanda y seguimiento del Procedimiento por su curso legal. Nombrando como Procuradora a la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Beatriz Sánchez Muñoz y a los letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán



10- Procedimiento Monitoria 268/2014 del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia Nº 8 de Ponferrada a instancia de SERCAM (Servicios Culturales y Ambientales SCL)

Visto el dictamen de la Sra. Secretaria y la conveniencia de su personación en la defensa de los intereses municipales, se aprobó por unanimidad:

- Personarse el Ayuntamiento de Cacabelos, en el Procedimiento Monitoria nº 268/2014, del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Ponferrada, seguido a instancia de SERCAM, Servicios Culturales y Ambientales SCL; Procediendo el personamiento del Ayuntamiento de Cacabelos en las referidas actuaciones a través de Procurador con defensa técnica Letrada, para proceder a la oposición al Procedimiento Monitorio y alegar falta de Competencia de la Jurisdicción Civil. Nombrando como Procurador a la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los Letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán.

11- Actuación del Policía Local D. Francisco Manuel Carballo Prada

Visto el dictamen jurídico de la Sra. Secretaria en relación al informe elaborado por Agente cumplimentado la queja presentada por el titular del puesto "Bocados originales". Con la ausencia en el debate y en la votación de Dña. Mª del Mar Enríquez Prada, se aprobó por unanimidad:

- Deducir Denuncia o Querrela Criminal contra el Policía Local Sr. D. Francisco Manuel Carballo Prada. Nombrando como Procuradora a la Sra. Dña. María Jesús Tahoces Rodríguez y la Sra. Dña. Beatriz Sánchez Muñoz y a los letrados Sra. Dña. María Esther Gutiérrez Fernández y Sr. D. Ignacio Diego Terán.

#### SEXTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

#### SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

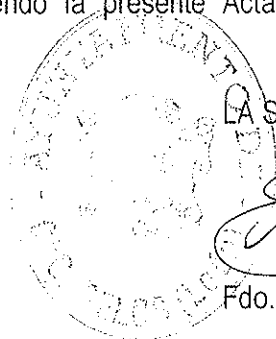
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

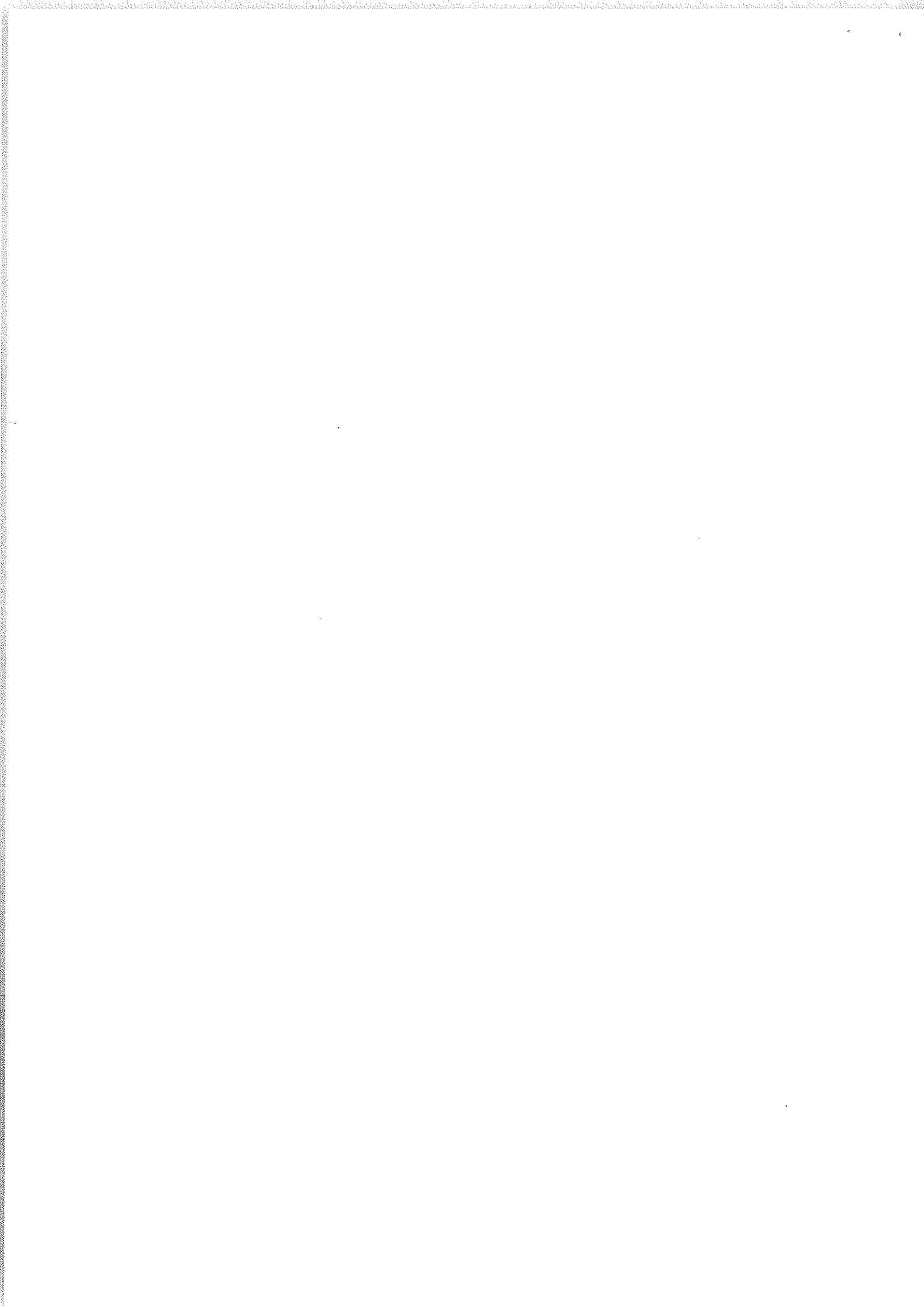
EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA

Fdo.: Dª. Nuria Rosa Rodríguez Marcos









## ANEXO I

### INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

**PRIMERO.** Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.
- Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

**TERCERO.** El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

**A.** Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

**B.** Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

**C.** Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

**D.** Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

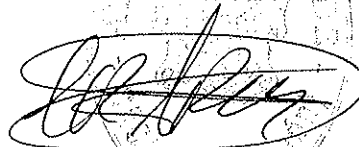
- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

**E.** Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 7 de julio de 2014

LA SECRETARIA



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos